

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

3521 Orden ECD/517/2016, de 22 de marzo, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote nº 8, subastado por la Sala Jesús Vico, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, refrendado con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno celebrada el día 18 de febrero de 2016 y, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Estado, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Jesús Vico, en Madrid, el 3 de marzo de 2016, con el número y referencia siguiente:

Lote 8.—AREIKORATIKOS-AREKORATAS, Ágreda (Soria). Unidad. A/ Cabeza viril a der., detrás delfín. R/ Jinete con palma a der., debajo ley ibérica bajo línea: A(RE)KoRATa. AE 14 g. I-115. VIL-272/9. Pátina oscura.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de seiscientos euros (600 €) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dicha obra se deposite y asigne al Museo Arqueológico Nacional, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 22 de marzo de 2016.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P. D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario de Estado de Cultura, José María Lassalle Ruiz.